

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 703

IV Legislatura

Comisión de Presupuestos y Hacienda

Presidencia

Ilmo. Sr. D. Francisco Cabaco López

Celebrada el martes 10 de noviembre de 1998

Orden del día:

1.- *Comparecencia, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida, del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, al objeto de informar sobre Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CM para 1999, planes, objetivos e inversiones.*

C. 600/98 R. 9337 (IV)

2.- *Comparecencia, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida, al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CM para 1999, planes, objetivos e inversiones.*

-Sr. Consejero Delegado de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

-Sr. Director Gerente del Instituto Madrileño de Administración Pública.

-Sr. Director de la Agencia de Protección de Datos.

-Sr. Director Gerente del Canal de Isabel II.

-Sr. Consejero Delegado de la Empresa Hidráulica Santillana, S.A.

-Sr. Consejero Delegado de la Empresa Hispanagua, S.A.

-Sr. Consejero Delegado de la Empresa Canal de Comunicaciones, S.A.

-Sr. Director Gerente de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.

-Sr. Director Gerente de la Empresa Madrid 112, S.A.

C 601/98 (R. 9338)

3.- *Ruegos y Preguntas.*

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 17 horas y 11 minutos.

pág. 19211

Comparecencia, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida, del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, al objeto de informar sobre Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CM para 1999, planes, objetivos e inversiones. C. 600/98 R. 9337 (IV)

pág. 19211

Comparecencia, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida, al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CM para 1999, planes, objetivos e inversiones.

-Sr. Consejero Delegado de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

-Sr. Director Gerente del Instituto Madrileño de Administración Pública.

-Sr. Director de la Agencia de Protección de Datos.

-Sr. Director Gerente del Canal de Isabel II.

-Sr. Consejero Delegado de la Empresa Hidráulica Santillana, S.A.

-Sr. Consejero Delegado de la Empresa Hispanagua, S.A.

-Sr. Consejero Delegado de la Empresa Canal de Comunicaciones, S.A.

-Sr. Director Gerente de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.

-Sr. Director Gerente de la Empresa Madrid 112, S.A.

C 601/98 R. 9338 (IV)

pág. 19211

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Candil Martín y el Sr. Piñedo Simal.

pág. 19211-19214

-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 19214-19219

-Intervienen, en segundo turno de Portavoces, el Sr. Piñedo Simal, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Cobo Vega.

pág. 19219-19224

-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 19224-19228

-Intervienen, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. Candil Martín, el Sr. Piñedo Simal y el Sr. Cobo Vega.

pág. 19228-19230

-Intervienen el Sr. Consejero de Hacienda y la Sra. Interventora General, dando respuesta a los Sres. Diputados.

pág. 19229-19230

Ruegos y Preguntas.

pág. 19230

-No hubo ruegos ni preguntas.

pág. 19230

-Se levanta la sesión a las 19 horas y 12 minutos.

pág. 19230

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y once minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión. Dado que no se encuentra presente la señora Secretaria, ruego al señor Secretario suplente tome asiento en la Presidencia, al objeto de abrir la sesión y constituir formalmente la Comisión.

Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Presupuestos prevista para hoy. Trataremos los siguientes puntos del Orden del Día.

Comparecencia, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida, del señor Consejero de Hacienda, al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1999, planes, objetivos e inversiones.

C. 600/98 (R. 9337) (IV)

Comparecencia, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida, del señor Consejero Delegado de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, del señor Director Gerente del Instituto Madrileño de Administración Pública, del señor Director de la Agencia de Protección de Datos, del señor Director Gerente del Canal de Isabel II, del señor Consejero Delegado de la empresa Hidráulica Santillana, S.A., del señor Consejero Delegado de la empresa Hispanagua, S.A., del señor Consejero Delegado de la empresa Canal de Comunicaciones, S.A., del señor Director Gerente de ARPROMA - Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.-, y del señor Director Gerente de la empresa Madrid 112, S.A. al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1999, planes, objetivos e inversiones.

C. 601/98 (R. 9338) (IV).

En primer lugar, voy a explicarles el procedimiento que vamos a seguir. Señor Consejero, si usted desea hacer uso de la palabra para presentar su presupuesto, por supuesto, tendrá usted su turno. A continuación, se abrirán dos turnos de palabra: el primero, para que los Portavoces de los dos Grupos Parlamentarios que han solicitado la comparecencia hagan la presentación de la misma, formulen las preguntas y soliciten las aclaraciones que estimen pertinentes; por lo tanto, haremos las comparecencias agrupadas, tal y como se acordó en la Mesa de la Comisión; posteriormente, tendrán la palabra los

señores comparecientes. Finalmente, abriremos un segundo turno para los tres Grupos Parlamentarios, y excepcionalmente, durante dos minutos, se abriría un tercer turno, si hay que solicitar aclaraciones -estoy seguro que no será necesario, pero, por si lo fuera-, y rogaría a SS.SS., con carácter general, que, dado que estas comparecencias son fundamentalmente para profundizar y conocer el proyecto de Presupuestos presentado con el Consejo de Gobierno, es evidente que es prácticamente imposible conseguir que no hagan ustedes algún tipo de valoraciones, pero, insisto, les rogaría que fueran las mínimas, por cuanto habrá otros trámites posteriores en los que ya se podrá profundizar en las valoraciones que les merece a SS.SS. el Proyecto de Ley y en cuantas estimaciones crean que deben realizar; por lo tanto hoy, en la medida de lo posible -insisto-, vamos a circunscribirnos a profundizar en el conocimiento del Proyecto de Presupuestos que ha presentado el Consejo de Gobierno para 1999.

Señor Consejero, ¿desea usted hacer uso de la palabra? (*Denegaciones*) En ese caso, abrimos el primer turno de palabra para los dos Grupos Parlamentarios que han solicitado la comparecencia. Comenzamos con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Candil.

El Sr. **CANDIL MARTÍN**: Gracias, señor Presidente. Haciendo caso del llamamiento del señor Presidente acerca de la brevedad, nosotros tenemos interés, en esta primera comparecencia del señor Consejero de Hacienda, en escuchar una exposición de carácter global y general en torno a la estructura del Presupuesto, aunque suponemos que, de todas maneras, se detendrá o hará especial mención de la Sección 04, de la que es directamente responsable; pero, repito, en todo caso, nos interesa más una visión global del presupuesto con detención, fundamentalmente, en dos aspectos. Primero, quisiéramos saber cuáles son las características de la evolución de los ingresos, especialmente en lo referido a los ingresos por vía de impuestos, tanto directos como indirectos, por una cuestión que nos parece importante, y que luego detallaré.

En segundo término, lo que me parece más importante sería la detención en cuáles son los elementos fundamentales del gasto en lo que hace referencia a los Capítulos Cuarto, Sexto y Séptimo, con una referencia específica a la explicación acerca del por qué del crecimiento tan significativo que se produce en el Capítulo Segundo. Supongo que va a venir vinculado, según su explicación, al incremento de transferencias, pero se produce una subida muy significativa que nos gustaría detallarse en líneas lo más concretas que fuera posible, sin entrar en el detalle de tal o cual partida, pero sí en una línea general de

análisis.

En cuanto al tema de los ingresos, le decía que hay un aspecto que nos parece necesario aclarar, que es el relativo a las explicaciones que en la Memoria del presupuesto consolidado ustedes nos facilitan en páginas 106 y 111 respecto de los ingresos previsibles por el tramo autonómico, digamos, del IRPF en la Comunidad de Madrid. En el apartado correspondiente ustedes nos hacen una descripción que consiste en poner los 33.000 millones de pesetas, que se supone que compensarían como devolución al Estado por parte de la Comunidad de Madrid, en razón de la fórmula de financiación que en este momento tiene la Comunidad Autónoma de Madrid. Respecto a esos 33.000 millones de pesetas tenemos una duda de cierta entidad: en la página en cuestión, ustedes hacen referencia a la necesidad de reintegrar al Estado las cuantías correspondientes a la participación e ingresos del Estado, que, por salir negativa en el caso de la Comunidad de Madrid, obligaría a un reintegro de unos 33.344 millones de pesetas durante el año 1999. Lo formulan de modo que aparecen en dos partes en un ámbito bien diferente, en un caso como participación en los ingresos que tiene que reintegrar la Comunidad de Madrid al Estado, por una parte, y, por otra parte, en cuanto a la transferencia corriente, detallan ustedes que en ese apartado, lo que sería el Capítulo Cuarto, la compensación por participación e ingresos generales, 1999, vuelven a hacer otra vez referencia a los 33.000 millones, diciendo que la cantidad se compensará con la que el Estado ha de entregar a la Comunidad de Madrid. Como el Estado debe entregar a la Comunidad de Madrid, según su Memoria, en el apartado 3.1.1.1, 209.808 millones de pesetas, equivalentes al 98 por ciento en doceavas partes a cuenta, le pregunto si esos 209.808 millones de pesetas son las entregas a cuenta menos los 33.000 millones, o si de esos 209.808 millones de pesetas hay que detraer los 33.000 millones que irán a la Hacienda del Estado disminuyendo el ingreso de la Comunidad de Madrid por ese importe.

En definitiva, no me queda claro, tal como ustedes explican en la memoria, cómo se va a establecer esta realidad. El tramo autonómico sobre el IRPF parece que proporcionaría a la Comunidad de Madrid el ingreso de 209.000 millones, que sería las entregas a cuenta del 98 por ciento; los 33.000 millones de pesetas restantes se detraerán de esa cuantía, es decir, no serán 209.000 millones, sino 176.464 millones de pesetas los que percibirá la Comunidad de Madrid, o ¿cuánto, realmente, es lo que va a percibir, finalmente? Porque ustedes hacen figurar en presupuestos en el apartado de ingresos un total de 246.000 millones de pesetas por vía de impuestos directos; 246.000 millones que solamente podrían

ingresarse si nos ingresara íntegramente el Estado los 209.000 millones de pesetas. Si eso no se lleva a cabo así, los ingresos totales por impuestos directos serían 33.344 millones de pesetas menos. La pregunta es: ¿en qué parte de los Capítulos de gastos están consignados esos 33.344 millones de pesetas para poder equilibrar el presupuesto? Porque, si no, el presupuesto no estaría equilibrado. Yo lo he mirado con mucho cuidado y no lo he visto; si no lo he visto yo, no hay más que hablar, me dice usted dónde está y punto y fin; pero, si no es así, el presupuesto tiene 33.000 millones de pesetas de ingresos y 33.000 millones de pesetas de gastos que no van a ingresarse y, si no se ingresan, no se podrán gastar; en ese sentido, nos llamaría bastante la atención. Me gustaría que se detallara usted sobre todo en este aspecto, que le va a llevar muy poco tiempo, pero déjemelo muy claro, porque no sé exactamente dónde está ese problema.

En cuanto al resto de la Memoria, a mí me preocupa ser cómo vamos a evolucionar en el presupuesto en lo que hace referencia a los tres Capítulos que le he dicho antes, Cuarto, Sexto y Séptimo. Creo que son Capítulos importantes, porque son los que van a dar lugar a que se produzca un mayor o un menor grado de homogeneización, de cohesión, si quieren ustedes decirlo así, entre nuestra Comunidad Autónoma y el resto de las comunidades autónomas del Estado. Creo que es la parte más significativa del gasto público en la Comunidad de Madrid, saltando por encima, decía, del Capítulo Segundo, sobre el que le he pedido información; en definitiva, serían esos tres Capítulos los más importantes, puesto que van a ser los que van a permitir, en la medida de las modestas posibilidades de la Comunidad Autónoma, influir o no, positiva o negativamente, en el nivel de cohesión de nuestra Comunidad en el resto de las comunidades autónomas; me parece que ahí es donde habría que hacer hincapié fundamentalmente en el proceso de desarrollo de los presupuestos.

Quiero decirle algo respecto a esto. En el caso concreto de la Memoria, veo un cierto grado de optimismo a la hora de hablar de cohesión de la Comunidad de Madrid con respecto del resto de las Comunidades Autónomas, y, además, no sé si es suyo el optimismo o es directamente de los colaboradores del profesor García Delgado, del cual ustedes han copiado literalmente, párrafos enteros, de la memoria, por cierto, sin citarle; merece la pena, ya que lo copian, que lo citen literalmente, porque es literalmente citado del último volumen del "Sistema económico español", publicado por el señor García Delgado, y no sé si es que lo comparten ustedes o, sencillamente, que se ha limitado, la persona que le ha hecho a usted la Memoria a copiarlo literalmente; cuestión que me parecería mal, porque aquí hay elementos más que

cuestionables en torno al supuesto grado de cohesión. Yo me fiaría bastante más de los informes que hace Eurostat, que tiene un cierto grado de discrepancia respecto de estos datos. Me parece muy grave olvidar los procesos de cohesión, precisamente porque eso es lo que, en última estancia, está en cuestión ahora mismo cuando estamos discutiendo respecto del Estado autonómico. Me parece, con respecto a eso, que sería importante que nos diga usted qué objetivos tiene, si tiene usted objetivos dentro de estos parámetros de cohesión social entre las comunidades autónomas, y dónde exactamente piensan ustedes que van a hacer mayor hincapié, y para qué en concreto, para alcanzar qué parámetros en concreto de cohesión desde la intervención de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Socialista, señor Piñedo.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Gracias, señor Presidente, buenas tardes. En primer lugar, quisiera agradecer al señor Consejero y a los altos cargos que le acompañan su presencia aquí, y un segundo agradecimiento por la detallada documentación presupuestaria que hemos tenido ocasión de leer. Hay partes que realmente me apasionan, como aquella de la evolución del PIB en Nueva Zelanda, o el precio del café en Kenia, que sin duda ha contribuido a aumentar mi cultura económica; es de agradecer siempre que aparezcan estas valoraciones en la documentación presupuestaria de la Comunidad de Madrid, y le exhorto a que continúe en esa dirección, porque me parece muy útil para la cultura de los Diputados.

Dicho eso, yo quisiera referirme a algunas cosas, simplemente para no hacer una valoración, como ha dicho el Presidente, en esta primera intervención, sino obtener alguna información que a mí, probablemente por no haber tenido tiempo de estudiar detalladamente todo, se me escapa.

En primer lugar, quisiera preguntar al señor Consejero cuál es el motivo por el cual aparece como PIE negativa en el Presupuesto de la Comunidad de Madrid unos 33.000 millones de pesetas, mientras que el Capítulo Cuarto, de Ingresos del Estado, figura que la Comunidad de Madrid debe pagar 54.000 millones de pesetas. Seguramente habrá una explicación y me gustaría escucharla, así como también la discrepancia que existe entre las cifras que consignan los presupuestos del año 98 y 99 por PIE en la Comunidad de Madrid y lo que figura en las actas de la Comisión Mixta de Transferencias.

En segundo lugar, me gustaría escuchar alguna valoración o algunas cifras sobre la última recaudación

en la Comunidad de Madrid; las últimas que tengan ustedes por Capítulos, si no les importa, para ver cómo estamos en ingresos, porque eso me ayudará a comprender mejor la tercera pregunta que quiero hacer al señor Consejero, que es cuál es el punto de apoyo que tiene Su Señoría para la evolución de los ingresos tributarios previstos para 1999, porque con la información que podido leer no me parece demasiado claro en qué se apoyan las cifras que S.S. coloca en los presupuestos, y me gustaría saber en qué se fundamenta, para una evolución de los ingresos tributarios de la Comunidad de Madrid y, en particular, me gustaría saber qué razones motivan a S.S. para la evolución de las tasas.

Me gustaría también conocer -porque de la documentación presupuestaria no se deduce- alguna explicación de las cifras que aparecen en la Sección 12. Esta sección es una sección de nueva creación en esta Legislatura. No he conseguido aclararme cuál es la razón de las cifras que aparecen ahí, porque no se dan. Simplemente se ponen y se dice que ahí están, pero no veo ninguna explicación, no que me convenza, sino simplemente que no he visto ninguna explicación y me gustaría escuchar alguna.

La siguiente cuestión que me gustaría conocer es cuál es el último estado de ejecución de Fondos Europeos que tenemos. El dato más reciente que tengamos en estado de ejecución de Fondos Europeos.

Me gustaría también conocer cuál es la previsión que tiene la Consejería sobre el "stock" de deuda viva financiera a largo plazo a final de año.

Finalmente, quiero formularle un par de preguntas en relación con su Sección. A la vista de la evolución del Capítulo Segundo de su Sección, me gustaría saber cómo S.S. entiende que se está conteniendo el gasto corriente.

Por último, quisiera que el señor Gerente de Arproma me dijera lo siguiente: cuál es su valoración de la situación en que se encuentra Arproma en estos momentos, desde el punto de vista de la Ley de Sociedades Anónimas, dado el balance previsto para final de 1999, donde, si no recuerdo mal, existe un endeudamiento previsto a largo plazo cercano a los 10.000 millones de pesetas; si no he visto mal las cifras, creo que es ésa la cifra que resulta de la previsión de balance de endeudamiento, con una contribución por parte de la Comunidad de Madrid, que me parece que es del orden de los 2.000 millones de pesetas. Me gustaría saber qué opinión le merece eso desde el punto de vista de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación, no con esas dos cifras sólo que son las más llamativas, sino con el conjunto del balance de la empresa pública Arproma. Por ahora, nada más, y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. A continuación, procede dar el turno de palabra al señor Consejero de Hacienda, para que conteste a la solicitud de comparecencia, rogándole que en el caso de que tenga que intervenir algún otro cargo de su Departamento, que, por favor, ceda directamente la palabra, sin tener que pasar por la Presidencia. Ruego también encarecidamente que cuando intervenga algún alto cargo, por favor, se identifique a efectos de constancia en el Diario de Sesiones.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda): Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco, en primer lugar, a los señores Diputados intervinientes las preguntas formuladas en relación con el conjunto del Presupuesto, ya que no han hecho ninguna pregunta en relación con la Sección de la Consejería de Hacienda, pero, como es mi costumbre, se lo explicaré bastante pormenorizadamente a los efectos de que, al menos, conste en las actas por si alguien tiene ocasión o interés de leerlas en algún momento.

Respecto al presupuesto de la Comunidad de Madrid, como ustedes ya conocen, asciende a los 738.000.085 millones, con un crecimiento del 13,7 por ciento sobre el del año 1998, año en curso. Me refiero naturalmente al presupuesto consolidado de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, con las siguientes cuestiones. Los gastos de personal se incrementan un 5,8 por ciento, ascendiendo a la cifra de 140.489.000 millones de pesetas, lo cual representa un incremento de 7.735 millones, destacándose especialmente en el mismo el incremento del 1,8 por ciento. Se destaca también la aparición de partidas para cubrir el acuerdo del Presidente de la Comunidad de Madrid con las centrales sindicales, en las cuales figuran 1.200 millones de pesetas para el empleo estable; figura asimismo la dotación de todas las plazas al cien por cien, y figuran también otras cuestiones importantes, como son una dotación para crecimiento de plantilla muy significativa.

Los gastos en bienes corrientes y servicios crecen un 22,6 por ciento, pasando de 70.455 millones a 86.372 millones de pesetas; lo cual quiere decir que, en términos absolutos, se incrementan en 15.917 millones de pesetas. Las razones fundamentales de este incremento son las siguientes: en la Consejería de Educación y Cultura se recoge por primera vez créditos por 4.991 millones de pesetas para el Plan de Mejora en la Calidad de la Enseñanza, y, asimismo, el resto de las partidas de Capítulo Segundo especialmente, "Convenios con Corporaciones locales", "Promoción de Artes Escénicas y de la Música", y semejantes, tienen un crecimiento de 2.136 millones de pesetas.

En el área de Sanidad y Servicios Sociales se

incrementa el Capítulo Segundo 6.674 millones de pesetas, como consecuencia, entre otras, de haberse dotado de una partida para el saneamiento de la deuda del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", de 2.000 millones de pesetas -de la deuda de la anterior Legislatura, me estoy refiriendo siempre-, y existe un incremento sustancial en los convenios y conciertos en materia de servicios sociales, fundamentalmente por la aplicación del Plan de Mayores, incluso en cantidades superior a la que se había previsto en el plurianual por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

La Sección de créditos centralizados arroja un incremento de 914 millones de pesetas, como consecuencia de la centralización de gastos de informática y también, dentro de ICM, en el presupuesto de la Consejería de Hacienda, son 455 millones de pesetas, todo ello está motivado por la aparición de 6.000 nuevos puestos de trabajo mecanizados, con las consiguientes licencias y demás gasto corriente que lleva aparejado.

Por otro lado, como SS.SS. bien conocen, el 13 de junio se produce un evento, que son las elecciones autonómicas; evento que es preciso dotar con 500 millones de pesetas, dentro de la Consejería de Presidencia para gastos electorales. Aparte de que en la partida de créditos globales haya una dotación para subvencionar a los partidos políticos en la cantidad que resulte de lo dispuesto en la Ley Electoral de la Comunidad de Madrid, en cuanto a porcentaje en función de votos y escaños que obtengan en dichas elecciones.

Igualmente, en la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional se incrementa el Capítulo Segundo, como antes he indicado, en 248 millones de pesetas, de los cuales, 196 millones van a un programa nuevo que se destina a la caracterización de residuos industriales. Por lo tanto, pueden ver SS.SS. cómo está bastante controlado lo que es el Capítulo Segundo en cuanto a las razones de su crecimiento, y el resto, obviamente, son razones de funcionamiento de los servicios de la Comunidad de Madrid, no sin destacar cómo las partidas típicas y tradicionales de gasto burocrático se han congelado o incluso han decrecido y, desde luego, el gasto por empleado continúa su tesis descendente, tal y como les he explicado en la comparecencia de hace aproximadamente un mes ante esta Comisión.

Asimismo, el señor Portavoz del Grupo de Izquierda Unida me preguntaba por los elementos fundamentales del gasto de los Capítulos Sexto y Séptimo, que se pueden pormenorizar de la siguiente manera. El conjunto de operaciones de capital crece el 24,91 por ciento respecto al presupuesto inicial del año 98, destinándose a tal fin una cantidad sustancial:

135.274 millones de pesetas en Capítulo Sexto, y 93.706 millones de pesetas en Capítulo Séptimo.

El Capítulo Sexto se incrementa en un 35,08 por ciento en el ejercicio de 1999, pasando de los 100.140 millones de pesetas del año en curso a la cantidad antes indicada en el proyecto presupuestario; las razones fundamentales serían las siguientes. En la Consejería de Educación y Cultura hay un incremento de 16.665 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 294,49 por ciento, con las siguientes actuaciones más importantes: la dotación de una partida para el Plan de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por importe de 15.000 millones de pesetas; la construcción del Archivo Regional y de la Biblioteca Regional, por importe de 628 y 293 millones de pesetas, respectivamente, siendo ésta la anualidad según el Plan Económico Financiero aprobado a tal fin por el Consejo de Gobierno; se incrementa en 525 millones lo destinado a las obras de conservación de edificios de interés arquitectónico y cultural, y en 262 millones de pesetas el equipamiento deportivo.

En la Sección de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes hay un incremento de 10.469 millones de pesetas, dentro de los cuales destacan 4.000 millones para el proyecto de "Metro sur"; se incrementa en 1.204 millones la partida "Infraestructura del transporte", figurando el soterramiento de las vías de Getafe; se incrementa en 2.508 millones de pesetas la partida "Urbanización" en el Ivima; hay 700 millones para el proyecto de la Gran Vía de Villaverde; se incrementa en 818 millones la partida de inversiones de Arpegio, y se dota una nueva figura de 500 millones de pesetas para el plan de actuación en Lavapiés.

En la Sección de Sanidad y Servicios Sociales hay que destacar que las inversiones en los hospitales del Servicio Regional de Salud ascienden a 2.971 millones de pesetas, y a 2.744 millones en lo que son centros residenciales y del Servicio Regional de Bienestar Social; asimismo, para la construcción de consultorios y demás centros de salud de atención primaria se dispondrá de 1.400 millones de pesetas. Las actuaciones medioambientales se incrementan en un 63,7 por ciento, lo que, en términos absolutos, representa 4.662 millones de pesetas, como consecuencia de la adecuación de montes y mejora de los espacios protegidos en la Comunidad de Madrid. Igualmente, la Sección de Créditos Centralizados se incrementa en 1.485 millones de pesetas, como consecuencia de recoger los créditos de gastos informáticos que afectan a toda la Comunidad de Madrid.

En cuanto al Capítulo Séptimo, he de decir que se incrementa en un 12,66 por ciento, lo que supone 10.527 millones de pesetas adicionales sobre el presupuesto corriente, pasando de 83.179 millones de

pesetas a 93.706 millones de pesetas, destacándose las siguientes actuaciones. En la Sección de Educación y Cultura hay que destacar un incremento por importe de 5.478 millones de pesetas, lo que representa un 21 por ciento sobre este año, por las siguientes actuaciones: la subvención a la Universidad "Rey Juan Carlos", que se incrementa en 3.652 millones de pesetas respecto a los créditos de este ejercicio; el Plan Regional de Investigación, que crece el 26,35 por ciento, elevándose a los 4.286 millones de pesetas; las subvenciones del Plan Prisma se incrementan en 923 millones de pesetas, y se mantiene la anualidad de 12.000 millones de pesetas del Plan Plurianual de Infraestructuras en Universidades Públicas.

En la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes hay un incremento de 2.599 millones de pesetas, básicamente por las siguientes cuestiones: las subvenciones para ayudas a vivienda protegida se incrementan en el 12,7 por ciento, lo que, en términos absolutos, supone 1.189 millones de pesetas; la subvención al IRIS, Instituto de Realojamiento e Integración Social, se incrementa, sobre su homogéneo del presente ejercicio, en 500 millones de pesetas, y las subvenciones de capital, desde el Consorcio hasta las empresas operadoras, se incrementa, en términos absolutos, en 1.282 millones de pesetas.

En la Sección de Medio Ambiente y Desarrollo Regional se aprecia un incremento del 3,65 por ciento, dotándose créditos por importe de 11.516 millones de pesetas para el Plan Prisma, lo cual supone 1.015 millones de pesetas adicional, es, en términos absolutos, sobre el presente año. Al mismo tiempo, se incrementan en 530 millones de pesetas los gastos a las ayudas a empleo, Dirección General de la Mujer, dentro de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, y se incrementan las subvenciones generadoras de empleo, dentro de la Sección de Economía y Empleo, por importe de 1.670 millones de pesetas. Creo que éstas son las actuaciones más sustanciales que se destacan en este presupuesto, dentro de los Capítulos Sexto y Séptimo.

Al preguntar SS.SS. sobre la ejecución de los ingresos, en este momento puedo darles algunos datos correspondientes al año 1998, finales del mes de octubre. Los impuestos directos tienen un nivel de ejecución del 85 por ciento, situándose en la cifra de 198.234 millones de pesetas; dentro de este concepto está el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que ya ha superado el cien por cien de la recaudación prevista para el ejercicio 1998 -y hablo para el 31 de octubre-. Por otra parte, los impuestos indirectos tienen una ejecución promedio del 81 por ciento, ascendiendo a una cifra de 133.166 millones de pesetas, de los que el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales está a la altura del 81 por ciento, y el Impuesto del Acto

Jurídico Documentado está a la altura del 83 por ciento; por lo tanto, la previsión de recaudación, al cierre del ejercicio, superará el cien por cien en ambos tributos.

En la Memoria figura, por lo tanto, cuál es la previsión de recaudación que se tiene de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Sucesiones y Donaciones, y Acto Jurídico Documentado. El método de cálculo que se ha seguido a la hora de elaborar el presupuesto de ingresos es incrementar en los tres tributos un 6 por ciento la previsión de recaudación de cierre del ejercicio, a fin de tener un presupuesto equilibrado entre los ingresos y los gastos, que se van a tener en cuenta, dado que el crecimiento de la economía madrileña es muy positivo; continuamos en la fase alcista del ciclo; no nos están afectando prácticamente las situaciones internacionales; están afectando escasamente a España y nada a la Comunidad de Madrid, y la previsión que tienen todos los institutos referidos a esta Región destacan una continuación del ciclo económico expansivo, que tiene sus efectos positivos, sobre todo en el lado de la tributación por impuestos directos.

El Impuesto de Sucesiones tiene unas cifras estándar en cuanto al número de fallecimientos que hay en la Región, y simplemente es la actuación inspectora por parte de la Dirección General de los Tributos quien hace que afloren rentas no declaradas a través del citado impuesto, y esas bases imponibles son las que hacen incrementar la recaudación; sin embargo, sí quiero destacar que en los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y del Acto Jurídico Documentado tiene gran incidencia el ciclo económico -SS.SS. lo saben bien-, ya que afectan esencialmente a la vivienda, que es el núcleo fundamental de la actuación que tiene gravada la Comunidad de Madrid, así como distintas operaciones de carácter mercantil: la vivienda usada, a través de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y del Acto Jurídico Documentado, que afecta también a vivienda usada y a vivienda nueva, y, en consecuencia, la bajada de los tipos de interés, cuya última actuación del Banco de España ha puesto el precio del dinero en unas cifras que todavía van a ser más reducidas de cara a fin de año, al objeto de homogeneizar a los países euro en unos volúmenes semejantes a los que en estos momentos tiene Alemania, implica que muchos ciudadanos estén viendo favorecida su capacidad de compra en relación con el poder adquisitivo que tienen y con el precio de la vivienda; de ahí se deriva la realización de numerosas operaciones, que son las que contribuyen a incrementar los ingresos de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, habida cuenta de las previsiones económicas, es evidente que va a continuar de modo positivo a lo largo de este año 99, como lo ha hecho a

lo largo del año 98, donde en los tres tributos que gestionamos superaremos el cien por cien, lo cual, sin duda, es una buena noticia para esta Cámara.

Tengo que decir a SS.SS. que a finales del mes de octubre estaríamos en una situación de superávit de 54.800 millones de pesetas. Los datos serían, sustancialmente, los siguientes: el gasto de personal estarían en el 78 por ciento; los gastos en bienes corrientes y servicios, en el 60 por ciento; los gastos financieros, en el 62 por ciento; las transferencias corrientes, en un 77 por ciento. Por tanto, el conjunto de operaciones corrientes estaría en un 73 por ciento.

Las inversiones y las transferencias de capital estarían en un 43 por ciento -cifra histórica en la Comunidad de Madrid; nunca ha estado en el mes de octubre en un nivel de ejecución tan alto como el 43 por ciento que tiene este Presupuesto-; los pasivos financieros ya están en el 92 por ciento. Por lo tanto, el conjunto de la Comunidad de Madrid a nivel de gasto está en un 65 por ciento -cifra histórica en la Comunidad de Madrid; nunca ha estado esta Comunidad con un nivel de gasto del 65 por ciento al terminar el mes de octubre-, y lo cierto y verdad es que, como los ingresos están en un 74 por ciento -cifra histórica en la Comunidad de Madrid; nunca ha estado esta Comunidad en un nivel presupuestario tan alto en cuanto a ejecución de ingresos-, la situación es de 54.800 millones de pesetas de superávit al terminar el mes de octubre.

Se interesaba S.S. por los ingresos del tramo autonómico del IRPF y de la PIE negativa. Tengo que decirle que los ingresos del tramo autonómico del IRPF, que coinciden con la cantidad que nos ha sido comunicada a tal fin por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, ascienden a 209.808 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 8,5 por ciento sobre la cifra del Presupuesto en curso de 1998. La razón de esto es que, como SS.SS. conocen, gracias a los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, las Comunidades Autónomas no recibimos el 15 por ciento del IRPF, recibimos el 16,5 por ciento. Eso es así porque, al haberse abatido la tarifa del Estado y al haber continuado la tarifa de las Comunidades Autónomas, el porcentaje total que supone sobre la recaudación del tributo es del 16,5 por ciento.

Por lo tanto, la Administración del Estado podía haber hecho dos cosas: en primer lugar, haber previsto un crecimiento en torno al PIB nominal, que es la garantía que tenemos todos, que figura en el Acuerdo de Financiación Autonómica -por cierto, a instancia de este Consejero-; y, en segundo lugar, ir adelantando, a cuenta de esa liquidación definitiva, todas las cantidades que van a resultar cuando se cierre el círculo del sistema de financiación autonómica en

sus cinco años de vigencia. La Administración del Estado, con buen sentido, pensando en las necesidades del conjunto de las Comunidades Autónomas y para evitar que la liquidación definitiva sea muy superior a la positiva, que va a ser en todo caso, ha decidido incrementar esa cifra por encima del PIB nominal hasta llegar el 8,5 por ciento y, en consecuencia, de esta manera, poder tener la satisfacción de que, respecto al estado de ingresos de esta Comunidad -y el del resto de las que han firmado el sistema de financiación de Comunidades Autónomas, no así el de las tres que no lo han firmado, que se ven severamente perjudicadas por esa actuación que soberanamente han adoptado sus Ejecutivos y sus Parlamentos; pero ésa no es competencia de esta Cámara, sino de aquellos Ejecutivos y de aquellos Parlamentos-, tenemos esta favorable actuación que nos reporta mayor capacidad de gasto y que se transfiere con cargo a la sección correspondiente de los Presupuestos Generales del Estado.

Comentaba S.S. que no había observado, dentro del estado de gastos, la PIE negativa. Evidentemente, porque la PIE negativa figura como tal dentro del estado de ingresos a través del concepto 4019, que es el mismo, pero con otras cifras y con otro importe, que el 4017 en los presupuestos vigentes de la Comunidad de Madrid de este ejercicio, porque la técnica hace que figure como negativo en este orden de cosas dentro del presupuesto de ingresos; hay una serie de partidas que suman, como es la correspondiente al ingreso del tramo autonómico del IRPF, y hay una que resta, que es la PIE negativa, por este mismo importe, y ya le digo que en el 4017 de este año 98 encontrará la cifra de 21.900 millones de pesetas, que es la equivalente a los 33.344 millones de pesetas que figura en éste. Por lo tanto, a la hora de sumar todos los ingresos, hay una resta que hace que la suma sea, por lo tanto, inferior a la que supondría de tener todos los correspondientes conceptos signo más y no tener este concepto signo menos.

En cuanto a cohesión social, tengo que decir a S.S. que es muy notable el incremento que va a tener la Comunidad de Madrid a partir de este Presupuesto. Tenga en cuenta que le he indicado anteriormente cuáles son los ejes esenciales que tiene este Presupuesto, y lo han oído ustedes al pormenorizar cuáles son los correspondientes capítulos de gasto. ¿Dónde hemos puesto el énfasis esencial en cuanto al gasto? El énfasis esencial radica, en primer lugar, en un esfuerzo extraordinario en el área de la Consejería de Educación y Cultura; figuran cuatro ejes, que yo denominaría básicos, como serían: la educación no universitaria, con esa dotación del Plan de Calidad, de 20.000 millones de pesetas; destacaría ese esfuerzo adicional de más de 3.000 millones en los programas

tradicionales que ya estaba llevando a cabo la Consejería; destacaría ese notable esfuerzo en materia de universidades, donde se están incrementando de modo suficiente las partidas correspondientes a la subvención nominativa y a la inversión en materia universitaria, no sólo la "Rey Juan Carlos", sino el Plan Plurianual de Inversiones en materia universitaria, y destacaría igualmente esas actuaciones en materia cultural, que suponen un incremento sin parangón del área cultural de la Consejería en relación con los ejercicios precedentes.

Pero no es sólo esto, se están llevando a cabo actuaciones muy sustanciales en el área de Sanidad y Servicios Sociales, donde se ha puesto un énfasis especial en el apoyo a la tercera edad, gozando el Plan de Mayores de unas sustanciales cantidades, que antes indiqué, muy superiores a las que venían incluso en los propios proyectos de la Consejería para este año, pero que la evolución positiva de la gestión tributaria permite abordar a lo largo del año 1999. Y la apuesta que se hace también por el medio ambiente, que hace que crezcan de modo sustantivo los créditos de la Consejería de Medio Ambiente.

Quiero destacar que la Consejería de Educación y Cultura crece un 25,9 por ciento; Medio Ambiente y desarrollo Regional está creciendo en torno al 20,4 por ciento; eso sin olvidar el extraordinario esfuerzo que se hace en materia de empleo, que tiene dos ramas de actuación: una que viene dada por la próxima reunión de la Comisión Mixta, que se celebrará mañana -creo recordar- para formalizar la transferencia del Inem a la Comunidad de Madrid, lo cual supone unos 12.000 millones de pesetas, y, al mismo tiempo, el incremento en una cantidad de 8.000 millones con cargo a los Presupuestos clásicos de la Comunidad de Madrid, lo cual hace que el conjunto de créditos de la Consejería de Economía y Empleo crezca un 51,7 por ciento en el próximo año 1999. Por lo tanto, se pueden llevar a cabo muchas actuaciones importantes, sobre todo en el área de formación, que van ligadas a una subvención de fondos europeos, y que son sumamente convenientes: por su valor, en cuanto a que contribuyen a que se creen puestos de trabajo; por su valor, en cuanto a que mejoran la competitividad por una mejor formación; por su valor, en cuanto a que contribuyen a que para quien tiene trabajo tenga más posibilidades para mantenerlo. Todo ello hace que ese esfuerzo extraordinario en materia de formación que se lleva a cabo, tanto directamente con programas de la Consejería como a través de subvenciones del Imaf, se vaya a consolidar en este Presupuesto para el año 1999.

En relación con las preguntas del señor Portavoz del Partido Socialista, he de decirle lo siguiente: efectivamente, en nuestro estado de ingresos

figura la PIE negativa por importe de 33.344 millones de pesetas que hemos estado comentando antes, y en los Presupuestos Generales del Estado figuran 54.000 millones de pesetas. La razón es la dotación este año de una partida de al menos 20.000 millones de pesetas, que ya está en tramitación, al objeto de que se pueda dotar, con cargo al superávit del ejercicio de 1998, parte de la PIE negativa que tenemos que pagar por el sistema de financiación autonómica. De este modo, el año que viene, en lugar de tener que consignar en el Presupuesto menos 54.000 millones a restar, tendremos sólo menos 33.344 millones a restar, porque de los otros 20.000 millones, se traspasarán los créditos al correspondiente programa de ingresos a través de una cuenta extrapresupuestaria, y de esta manera quedará suficientemente financiada la transferencia. Por lo tanto, aprovecharemos el remanente antes indicado de esos 50.000 millones de pesetas que estamos viendo en este momento para dotar esa PIE negativa, y de este modo poder mejorar e incrementar nuestra capacidad de gasto.

Las razones que han motivado esa situación anterior no son otras que la existencia del remanente negativo de tesorería de ejercicios anteriores, que, como S.S. conocen muy bien, porque lo provocaron, hacen imposible la incorporación del presupuesto, porque nosotros con esta cifra de superávit podríamos amortizar parte del remanente de tesorería negativo de ejercicios anteriores que los Gobiernos anteriores tuvieron a bien dejar en esta Comunidad de Madrid y, en consecuencia, no se podría incrementar la capacidad de gasto, sino sólo pagar deudas. A través de este sistema podemos buscar una fórmula para que los incrementos en recaudación se conviertan en incrementos en servicios que presta esta Comunidad a los ciudadanos, incrementando, por lo tanto, la capacidad del presupuesto.

Respecto a las actas en Comisión Mixta, es obvio, y ya se lo he explicado, porque el nuevo sistema de financiación es dinámico y, en consecuencia, cada año va cambiando en función de las correspondientes actuaciones que llevan a cabo los distintos entes que forman la misma.

Las cifras de recaudación del 98 ya las he explicado. La evolución de los ingresos tributarios ya se lo he explicado igualmente: es el cierre del año 98 incrementado en un 6 por ciento.

Se interesaba usted por las cifras de la Sección 012. En la Sección 012 el gasto aumenta de 383 millones de pesetas a 1.097 millones en cuanto a créditos centralizados, es decir, se incrementa en 714 millones de pesetas, un 86 por ciento. La cantidad de 709 millones de pesetas es debida al incremento en la partida 2373, cifra necesaria para hacer frente a los nuevos sistemas de información y aplicaciones

solicitados por los distintos centros de la Comunidad de Madrid, así como para la adecuación de los sistemas existentes al efecto 2000 y a la implantación de la moneda única, el euro. Durante este programa se contempla, asimismo, la dotación presupuestaria para hacer frente, a lo largo del 99, al acuerdo de prestación de servicios suscrito entre Telefónica de España y su grupo y la Comunidad de Madrid. Es importante señalar que la aplicación operativa de este acuerdo permite a la Comunidad de Madrid un ahorro de 280 millones de pesetas con respecto al ejercicio corriente.

En cuanto al estado de ejecución de fondos europeos, es el que se deriva de los distintos programas de gasto, y supongo que lo habrán visto en las comparecencias presupuestarias que se han celebrado aquí, cuando los distintos Consejeros les hayan hablado de cómo ha ido el gasto en formación o cómo han ido los distintos gastos que figuran en el supuesto. He de decirle que, a nivel de ingresos, se están recibiendo los reembolsos por parte de la Comisión Europea en relación con los anticipos de los programas operativos, que no tiene nada que ver con el gasto. En consecuencia, se están recibiendo los anticipos de los programas operativos, que es la responsabilidad de la Consejería de Hacienda.

Respecto al gasto, la verdad es que va bien. El gasto dispuesto en el área de formación creo recordar que está en unos límites francamente buenos, y, en consecuencia, tengo que decir que, desde este punto de vista, nos sentimos satisfechos en la Consejería de Hacienda con el funcionamiento de las distintas áreas de la Comunidad de Madrid en este orden de cosas.

La previsión de deuda viva financiera a largo plazo es la que figura en el escenario de convergencia, ni más ni menos. Se ha incrementado en 2.000 millones de pesetas, que es la cantidad exacta que tiene el presupuesto de la Comunidad de Madrid; el resto, como usted sabe, es la refinanciación de operaciones en curso, cuya autorización figura en la Ley de Presupuestos sólo por el importe de 2.000 millones de pesetas, que es el 50 por ciento de 4.000 millones de pesetas, que es la autorización para este año. Si quiere saberlo S.S., la previsión que tenemos es que en el año 2000 sea cero, y, en consecuencia, ir a una situación de equilibrio presupuestario, cuando los ingresos se equilibren con los gastos, lo cual es un asunto francamente positivo y que a otras Comunidades Autónomas les gustaría cumplir. Si quieren, también podemos hablar de esas cuestiones que pueden ser de utilidad en este orden de cosas.

En cuanto a lo que es el gasto corriente de la Comunidad -S.S. lo sabe, y lo puede ver a través de los distintos listados de gasto horizontal que tiene la Consejería-, está totalmente controlado en lo que es el gasto de funcionamiento de los servicios en la

Comunidad de Madrid; lo que tiene un gasto importante es el gasto social. El gasto social se ha multiplicado: el gasto en medicinas, el gasto en alimentación de las residencias, el gasto que está ligado a productos para combatir el virus VIH y otro tipo de gastos de funcionamiento del Plan de Mayores. Se han incrementado; por lo tanto, todo ese gasto corriente, que se ha incrementado sobre ejercicios anteriores, es lo que provoca que haya un incremento importante de Capítulo Segundo. El Capítulo Segundo se subdivide en dos áreas: el gasto social y el gasto burocrático; el incremento del gasto burocrático tiende a cero y el gasto social se multiplica. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Abrimos un segundo turno de palabra para los tres Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Candil.

El Sr. **CANDIL MARTÍN**: Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir brevisísimamente. Le voy a pedir al señor Beteta que haga el favor de repetir la explicación que ha dado -aunque no he sido yo el que ha hecho la pregunta, pero me ha interesado- sobre la pregunta de la diferencia de la consignación de los 33.400 millones de pesetas en negativo en la partida correspondiente, la partida 4017, que usted ha dicho que la tienen ustedes consignada en negativo, y los cincuenta y tantos mil millones de pesetas que están consignados en los Presupuestos Generales del Estado, porque no he cogido la idea. Si hace usted el favor de volverlo a repetir para gente con menos capacidad que S.S., se lo agradecería.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Candil. Les recuerdo que este turno es no solamente para dirigirle preguntas al señor Consejero, sino para hacer preguntas -si las tienen, que supongo que sí- respecto al resto de los programas; aprovechen el turno, especialmente este segundo. Señor Piñedo, tiene usted la palabra.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiera felicitar al señor Consejero por lo flexible que es el sistema de financiación autonómica, que creo recordar que se aprobó en septiembre de 1996, y que sigue siendo flexible, porque, al parecer, ha introducido un par de modificaciones, después de aquel acuerdo, que han supuesto nada más y nada menos que la garantía del fondo del IRPF y después, parece ser, el adelanto de la liquidación, con lo cual supongo que lo que estará

consignado en los presupuestos no será el 98 por ciento de la previsión de recaudación, sino el 99,5, puesto que hay un adelanto de la recaudación -¿verdad?-, en la cual se fundamentan ustedes para consignar las cifras que aparecen en las partidas correspondientes de ingresos.

En segundo lugar, he creído entender que estamos adelantando la PIE negativa del año 2000. He creído entender -a lo mejor estoy confundido- que lo que ha hecho el señor Rato en el Presupuesto del Estado es adelantar la PIE negativa del 2000 al ejercicio de 1999. Comprenderá S.S. que parece un 'pelín' raro -y algún ciudadano quizá no lo entienda- que figurando en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid una PIE negativa por un determinado importe, aparezca en los Presupuestos del Estado una PIE positiva por otro importe bastante diferente; pero creo que la idea es adelantar la del ejercicio siguiente; es decir, que el Estado adelanta la PIE negativa del año 2000. No acabo de comprenderlo demasiado bien, y me sumo a la petición del señor Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para que nos lo expliquen.

Quiero decirle, de paso, que no me parece tan evidente lo que usted ha despachado en dos microsegundos; me refiero a la diferencia que hay entre actas de Comisión Mixta de Transferencias y lo que figura en Presupuestos, sobre todo en el ejercicio de 1998, donde aparece una PIE negativa bastante distinta de la que aparece en Comisión Mixta de Transferencias; insisto, bastante diferente. Por tanto, rogaría a S.S., si tiene a bien, bondadosamente, que me lo explique.

Quiero agradecerle todas las explicaciones que me ha dado, pero hay alguna explicación que no me ha dado. Veamos. Yo le he preguntado a S.S. -quizá no he sabido explicarme muy bien- sobre el "stock" de deuda viva previsto a final de año. Si S.S. me dice que el "stock" de deuda viva de la Comunidad de Madrid a final de año es de 2.000 millones de pesetas, estoy dispuesto a que S.S. y yo nos tomemos una botella de "Möet Chandon" al final, porque sería la mejor noticia que tendrían los madrileños. Pero, repito, a lo mejor es que no me he explicado muy bien, por eso le repito la pregunta: ¿Cuál es el "stock" de deuda viva financiera previsto a largo plazo, a final de año? Porque no lo he oído.

También me gustaría -puesto que hay un Director General de Coordinación con los Fondos Europeos- que me ahorrara la molestia de hacer el promedio del estado de ejecución de las partidas correspondientes a los Fondos Europeos. Su Señoría también me ha despachado en breves segundos diciendo: míreselo usted en los presupuestos de ejecución. Gracias, señor Beteta, pero, a lo mejor, el

señor Director General se lo sabe, ¿no? Y me gustaría saber cuál es el estado de ejecución del gasto asociado a Fondos Europeos en promedio de la Comunidad de Madrid en la última fecha posible, porque creo que para eso tenemos un programa que tiene que ver con este pequeño asunto donde ponemos algún dinero los ciudadanos.

Usted no me ha contestado al tema de Arproma, y le vuelvo a reiterar la pregunta, y, de paso, voy a hacer alguna pregunta más. Me gustaría que la señora Interventora General, si lo tiene a bien, me dijera qué opinión le merece que las transferencias a la empresa pública Arpegio se contabilicen en el Capítulo Sexto -como se están contabilizando aquí-; y me gustaría también escuchar la opinión de la señora Interventora General sobre qué idea tiene de las transferencias de capital a Radio Televisión Madrid, a la vista de los presupuestos del Ente Público correspondiente, si es que tiene alguna opinión.

Su Señoría nos ha informado que mañana, al parecer, se reúne la Comisión Mixta de Transferencias, donde se acordará el traspaso de la formación ocupacional, sobre lo cual, a la fecha de redacción del Presupuesto, no hay Real Decreto todavía; es posible que lo haya cuando todavía estemos debatiendo el Presupuesto en la Cámara -esperemos que sí-, pero me gustaría saber -si tiene a bien S.S. explicármelo- si en la reunión de la Comisión Mixta de Transferencias se va a aprobar también el traspaso de la educación no universitaria, y, si no es así, por qué. Y, si hay diferencia entre una cosa y otra -probablemente sea una simple previsión y S.S. me lo aclarará con mucha tranquilidad-, pues creo que me quedará muy satisfecho porque habrá un traspaso que se apruebe, con toda probabilidad, en la reunión prevista de la Comisión Mixta de Transferencias, y otro que no; pero, si el otro es que no, ¿cuál es la razón de por qué no, si también hay un acuerdo sobre ese traspaso?

No me ha quedado muy claro lo que dice S.S. sobre la Sección 12, porque ha hablado sólo de un programa. Centralizan todo el tema de aplicaciones informáticas referidas al euro, al efecto 2.000 y a otros menesteres; no obstante lo cual, sigue habiendo bastantes partidas de aplicaciones informáticas a lo largo y a lo ancho del presupuesto. En el tema de la centralización de las partidas telefónicas, sospecho que sigue habiendo partidas para pagar el gasto telefónico en la mayoría de los programas presupuestarios; supongo que después se hará una modificación presupuestaria para adecuarlo, ¿verdad? Se hará una modificación presupuestaria, con lo cual no me queda muy claro qué es en realidad lo que pensamos aprobar en la Sección 12; no lo acabo de ver; perdóneme S.S. que esté un poco espeso, pero a lo mejor usted me puede aclarar bien cómo es posible que, por un lado,

estemos incrementando en la Sección 12 gastos que van destinados a pagar teléfono, y, al mismo tiempo, esos gastos existan en programas presupuestarios en otro sitio. Lo mismo ocurre en cuanto a las aplicaciones informáticas.

Por último, quisiera referirme a algunas cuestiones de la Sección 04, sobre la cual le pregunté una cosa -quizá tampoco me expliqué muy bien-, para que me explicara S.S., si lo tenía a bien, cuál es la razón del crecimiento del Capítulo Segundo. Ahora le preguntaré alguna cosa más -quizá, también, para ver si me ilustra-. De acuerdo con las cifras presupuestarias, si no me equivoco mucho, la Subfunción 612, "Política económica, presupuestaria y fiscal", crece un 140 por ciento respecto al año 1995; repito, crece un 140 por ciento respecto al año 1995. Hay un Presupuesto II, o el consolidado II, que crece un 73 por ciento; y la pregunta es muy sencilla: ¿No piensa S.S. que el gasto en la gestión del presupuesto crece muy por encima del propio presupuesto? Porque 140 por ciento, frente a un 73 por ciento, a mí me parece que es crecer muy por encima del propio presupuesto.

En segundo lugar, quiero hacerle otra pregunta bastante sencilla. Usted dice que el Capítulo Segundo está creciendo exclusivamente para pagar gasto social, es decir, para pagar medicinas, para pagar Plan de Mayores, para pagar el tratamiento del virus VIH. Le voy a preguntar sobre algunas partidas de la Sección 04 que S.S. conoce muy bien. Por ejemplo, en el artículo 21, "Reposición, mantenimiento y conservación", hemos pasado de gastarnos 51 millones de pesetas en 1995 a gastarnos 457 millones en 1999; seguramente será para pagar la medicación contra el virus VIH, ¿o esto va con el Plan de Mayores? Estoy hablando de la Sección 04.

Quizá S.S. me podría decir si el material de oficina, que ha pasado de 42 millones en 1995 a 129 millones en 1999, en su Sección, paga el Plan de Mayores. Me imagino que eso no es gasto burocrático, sino que es gasto social, ¿no? ¿Le recuerdo a S.S. los subconceptos? Sí, ¿verdad? Son: "Material de oficina ordinario", "Mobiliario y enseres", "Prensas y revistas", "Libros y otras publicaciones" y "Material informático". Todo ello gasto social, como S.S. sabe muy bien, que pasa de 42 millones a 129 millones de pesetas en este cuatrienio. El subconcepto "Suministros" -que, como es obvio, paga también gasto social, si mis cifras no me engañan, pasa de 17 millones a 111 millones. No está mal; para contener el gasto corriente no está nada mal. ¿Le cuento a S.S. las partidas? "Servicios telefónicos", "Servicios postales y telegráficos" y "Otras comunicaciones" ¿Pues sí que controla usted el gasto corriente!

En el subconcepto 223, "Transporte", pasamos

de 442 millones; eso paga gasto social, como es obvio; no sé si medicinas, Plan de Mayores o alguna cosa de este estilo pagará, supongo. Me gustaría también decirle alguna cosita sobre el concepto 227, "Trabajos realizados por empresas y profesionales", como S.S. sabe-. Pues, pasamos de la bonita cifra de 467 millones a 877 millones -muy bien pagados tenemos a los profesionales y a las empresas de diversa índole-. Luego gestionamos tributos; pero, la verdad, señor Beteta, ¿los gestionamos nosotros o nos los gestionan? Porque, si se fija usted, los convenios, en cuatro años, pasan de 172 millones a 827 millones de pesetas. Pues, parece que nos están gestionando bien los impuestos, y yo soy de los que se felicitan de que los ingresos públicos estén subiendo; así es que estamos gestionando muy bien el Capítulo Segundo, señor Beteta.

A todo esto, Señoría, usted ha implementado en su Sección servicios nuevos, sin duda. ¿Sabe por cuánto? Por 249 millones. Esos son los servicios nuevos que ha implementado usted en su Sección. Eso es lo que hay en el Capítulo Segundo, que tiene repercusión hacia afuera, hacia los ciudadanos; en cuanto al resto coincidirá conmigo en que estamos hablando, efectivamente, de gasto burocrático; lo que usted ha llamado gasto burocrático exactamente. En todo el Capítulo Segundo para el presupuesto de 1999, lo que califica usted de servicios nuevos, estamos en 249 millones de pesetas. Me parece que está usted conteniendo muy bien el gasto corriente, sobre todo el burocrático, como he tratado de demostrar con cifras de su propia Sección, no de otras, no de la Sección 07, donde efectivamente hay medicinas, jeringuillas, medicinas contra el VIH y Plan de Mayores. Me gustaría que me contestara a estas pequeñas cuestiones que le he planteado a S.S.; sin dejar de felicitarle, porque me parece excelente que haya un aumento de ingresos, de los cuales este Diputado va a ser el primero que se va a alegrar, sin duda.

Para terminar, quisiera hacer un última pregunta. No me ha quedado muy claro cuánto crece el Capítulo Sexto. ¿Me lo podría usted contar en Presupuesto II, en el consolidado II? Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Piñedo. Señor Nolla, tiene usted la palabra para continuar el turno. Le ruego brevedad.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Muchas gracias, señor Presidente. Procuraré ser breve para formular varias preguntas muy concretas de algunas partidas de los Programas de la Sección 04.

En primer lugar, quisiera saber cuál es el motivo de que el importe destinado al artículo 12, en el

Programa 408, "Gestión de la función pública", se incrementa en cerca de un 13 por ciento.

Respecto del Programa 409, "Asistencia sanitaria y prevención de salud del empleado", también quisiera saber el motivo de que se incrementa el Capítulo Primero, los gastos de personal en este Programa, en casi un 59 por ciento; lo que supone casi 100 millones de pesetas más que en el presupuesto del año 1998, sobre todo teniendo en cuenta que después de leídos los objetivos de este Programa presupuestario, siguen siendo prácticamente los mismos, incluso con los mismos indicadores, las mismas cifras que para el año 1998; y teniendo en cuenta también que la partida 2421, "Servicios nuevos, salud laboral", sigue siendo de 63 millones; por cierto, los mismos, porque no se los han gastado ustedes ni se los gastarán, por supuesto, de aquí al 31 de diciembre.

Respecto al Programa 430, que es el que corresponde al organismo autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, quisiera hacer algunas preguntas también muy concretas. En la partida 1801, "Previsión para crecimiento de plantilla", se incluyen 225 millones de pesetas en este Programa. Me gustaría que me indicara, si es posible exactamente, de qué crecimiento de plantilla estamos hablando, es decir, ¿cuáles son los puestos que se van a crear? Pero también quería hacer ver que, si bien se prevé para crecimiento de plantilla 225 millones, sin embargo, se produce en el resto del Capítulo Primero de este Programa presupuestario un descenso de algo más de 120 millones de pesetas, lo que sería algo más de un 6,5 por ciento. Es decir, que, en definitiva, a pesar de que aunque aparentemente se destinan 225 millones para nuevos empleos en este organismo autónomo, sin embargo, el conjunto del Capítulo Primero se incrementa únicamente en algo más de 104 millones de pesetas. Quisiera que me explicase el motivo de estas cifras que le acabo de dar.

Quisiera saber también por qué la partida 2020, destinada a arrendamiento de edificios y otras construcciones, experimenta un incremento de más de 151 millones de pesetas, lo que representa, en porcentaje, más de un 1.725 por ciento respecto del presupuesto para el año 1998. También en el Capítulo Segundo, como decía antes el señor Piñedo, no sé si es gasto social también, en la partida 2130, "Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", el incremento es de un cien por cien, son 20 millones más. En la partida 2160, "Reparación y conservación de equipos para procesos informáticos", el incremento es de casi un 46 por ciento. La suma de las partidas 2210, 2211, 2212 y 2213, que, como usted sabe, son para energía eléctrica, agua, gas y combustible, el incremento es de 14 millones de pesetas, lo que representa un 45,6 por ciento. Evidentemente, esto creo

que usted lo calificaría como gasto burocrático. Quisiera saber cómo tiende a cero con estos incrementos, y teniendo en cuenta las explicaciones que nos ha dado usted. En la partida 2268 el incremento es de un 158 por ciento. En el conjunto del concepto 227, "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales", el incremento, sólo en este Programa, es de 117 millones de pesetas, lo que representa casi un 37 por ciento de incremento. En la partida 2609 veo que perseveran ustedes en la idea de no integrar todas las partidas destinadas a formación de personal en el Instituto Madrileño de la Administración Pública, sino que, incluso, en este caso, incrementan en casi un 43 por ciento esta partida específica para ICM.

Respecto a equipos informáticos, es evidente que esta minoración que se produce se compensa sobradamente por el incremento que se produce en la Sección 12.

Respecto al Programa 440, quería preguntar si el incremento que se produce en la partida 1620, "Formación y perfeccionamiento del personal", es debido a las transferencias del Estado, a la subvención del Estado para los planes de formación continua, o si no tiene nada que ver con lo que facilita el Estado para los planes de formación continua. También aquí, en el Capítulo Segundo, no quiero extenderme, se producen incrementos, como en "Energía eléctrica", de un 150 por ciento en este Programa, que contradice lo que usted nos decía con carácter general respecto del incremento cero de los gastos burocráticos.

En el Programa 450, en la partida 2020, "Arrendamiento de edificios y otras construcciones", se produce un incremento de un 104 por ciento. Quisiera saber a qué es debido. Vemos aquí que en partidas de gasto burocrático, como diría el señor Consejero, como la 2210, se produce un incremento de casi un 67 por ciento; lo que da en el conjunto del Capítulo Segundo, en este Programa 450, un incremento de más de un 41 por ciento, que supone más de 18,5 millones de pesetas.

Quisiera hacer una última pregunta, que ya le hice en el presupuesto del año 1998. Ustedes habían incluido en la partida 8307, estamos hablando de una cantidad muy pequeña de 849.000 pesetas, pero, claro, se empeñan ustedes en incluirlo en un subconcepto presupuestario que es el de "Préstamos a corto plazo a funcionarios". Si no me equivoco, sólo hay un funcionario en la Agencia de Protección de Datos, a pesar de que hay bastante más personal laboral; no sé si es que este préstamo solamente se le va a poder dar a ese único funcionario destinado en la Agencia de Protección de Datos, en cuyo caso me parece excesivo lo de 849.000 pesetas destinadas a un solo funcionario. Insisto, probablemente con el mismo poco éxito que el año pasado, para que modifiquen ustedes el

subconcepto, que existe uno para préstamos a personal laboral.

En lo que se refiere a empresas públicas, respecto del Canal de Isabel II quisiera que nos aclarase, dado que hemos tenido conocimiento por noticias de prensa, supuestas noticias de prensa, que la empresa Canal de Isabel II había cambiado los criterios en cuanto a inversiones, y podía llegar a invertir incluso en Panamá. Quería que nos lo aclarase; seguramente nos lo desmentirá, porque usted ha mantenido que su criterio era que invirtiera únicamente en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Nolla. En nombre del Grupo Popular el señor Cobo tiene la palabra.

El Sr. **COBO VEGA**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Muchas gracias, señor Consejero, señor Viceconsejero y altos cargos que le acompañan hoy, por las explicaciones que nos está dando.

Con respecto a algunas de las cuestiones, como la última que ha manifestado el señor Nolla, quiero decirle que el señor Ramos ha formulado una pregunta al Presidente de la Comunidad de Madrid sobre este tema en el próximo Pleno. Quizá debería contestar el Presidente de la Comunidad de Madrid, porque, si lo sustanciamos hoy, quizá al señor Ramos le parezca mal, como decían en alguna ocasión en la Junta de Portavoces que si se hacía la misma pregunta era filibusterismo parlamentario.

Lo digo simplemente por si al señor Ramos le puede parecer mal, porque está calificada por la Mesa y para este próximo Pleno la pregunta sobre cuáles son los cambios de criterio del Canal de Isabel II en su inversión prevista en Panamá; pero no tengo inconveniente. Tal vez el señor Nolla no lo supiera, y por los gestos de sorpresa que está poniendo, creo que he hecho bien en advertirle que existe un compañero suyo que pregunta en el próximo Pleno por esta cuestión; pero, si se lo decimos a la prensa hoy, quizá podríamos ahorrarnos tiempo en el próximo Pleno y se retira la pregunta, como se ha retirado alguna Proposición no de Ley para el próximo Pleno.

En relación a las cuestiones que se han planteado en el día de hoy, además de las inversiones que se están realizando para fomentar y luchar contra el virus del SIDA, que son cosas completamente distintas, yo también querría -ya que se le pide al señor Consejero- que repita una vez más -porque me gusta oírlo, señor Consejero- el presupuesto de ingresos, porque a mí y a mi Grupo los gastos siempre nos han parecido bien; siempre son escasos en todas las actividades que puede desarrollar un Gobierno y,

lógicamente, la prioridad que se puede dar y la mayor o menor cantidad de dinero que se da a los gastos es lo que define un presupuesto; pero eso va muy en relación a los ingresos y al endeudamiento; por tanto, le pediría al señor Consejero que nos hablara nuevamente cómo ha hecho usted el cálculo de los ingresos previstos para el año que viene y nos repitiera la previsión de cómo se van a desarrollar, cómo se va a cerrar el capítulo de ingresos para este año, porque tiene mucho que ver -supongo- con la presupuestación para el año que viene, y entonces podremos decir o no si el presupuesto de ingresos para el del año que viene, que yo me creo, pero me lo creo, porque soy el Portavoz del Grupo que apoya al Gobierno y, además, porque soy amigo suyo, y no por otra razón; pero me lo creeré más si las cifras de este año tienen verosimilitud en cuanto a los ingresos previstos, y, entonces, puedo saber, señor Consejero, si el presupuesto, tanto del año que viene, como éste, es un presupuesto mentiroso en cuanto a los ingresos, o el mentiroso fue quien realizó esa afirmación -más que mentiroso, ignorante, porque quizá no lo hiciera de mala fe- y podremos salir de dudas en cuanto a los ingresos, porque consta tanto en declaraciones en prensa como en el Diario de Sesiones, que era un presupuesto mentiroso y yo quiero salir de dudas para poder dar mi apoyo al presupuesto del año que viene en la parte fundamental de los ingresos.

Por tanto, ya que se le piden repeticiones o bises, dada su buena actuación en el primer turno, le pido una repetición o bis en cuanto a los ingresos, para poder salir y afirmar ante los medios de comunicación la mentira o la verdad de su presupuesto en cuanto a ingresos, o la mentira o la verdad de quien hizo una afirmación semejante; pero le añado una cuestión también importante, y no le pido la cantidad exacta -es difícil darla en este momento-, porque no es el objeto de la comparecencia de hoy.

Por lo que le he oído, y además comparto la felicitación del Portavoz del Grupo Socialista en cuanto a los ingresos -la felicitación y la alegría compartida con él en cuanto a cómo van los ingresos-, yo le pediría algo que también considero muy importante. Este Gobierno tuvo que tomar una decisión, y usted podía optar entre el nuevo sistema de financiación y el antiguo sistema de financiación. Hubo responsables políticos que optaron por el antiguo sistema de financiación. Hoy se le felicita y se comparte, según consta en el Diario de Sesiones de hoy, la alegría por cómo van los ingresos. La pregunta es muy sencilla, señor Consejero. Hoy, con los datos que usted tiene, se mantiene usted en que es beneficioso para los ciudadanos de Madrid el nuevo sistema de financiación o, quizá, usted está arrepentido y, si hubiera podido, rectificaría y hubiera mantenido, como alguien pidió por escrito -además, un alto

responsable de un partido de la oposición, del mayoritario, concretamente- como hicieron otros compañeros suyos, el anterior sistema de financiación. Me parece un dato esencial para saber el acierto o el desacierto a la hora de fijar la política de ingresos, que es fundamental, señor Consejero, en la Comunidad de Madrid.

Creo que es muy importante -y lo haré no solamente con esta Consejería-, en algunas cuentas concretas, como la partida 2276, por ejemplo, o todas las de la partida 2207, así como el resto de cuentas de Capítulo Segundo de gastos burocráticos, no solamente en esta Consejería, comparar la evolución, no solamente del total de presupuesto de la Comunidad, sino de esas cuentas concretas para que empleemos el mismo sistema de comparación en todas las Consejerías, para llegar a un consenso sobre si este Gobierno gasta menos o más en gasto burocrático y creo que han quedado muy definidas en el Diario de Sesiones de hoy a qué partidas nos estamos refiriendo. Ya contestará usted, pero creo que son más de 2.000 millones la deuda que tiene la Comunidad; evidentemente, deben ser unos 2.500 o 3.000 millones aproximadamente -esto sí va con ironía-.

No creo que sea el momento, señor Consejero -no lo han hecho los otros Grupos y tampoco lo voy a hacer yo, porque es una comparecencia informativa-, de dar nuestra opinión en conjunto sobre este presupuesto. Creo que usted ya sabe por dónde va a ir este Grupo Parlamentario en cuanto a su opinión y, por tanto, esperaremos al debate de enmiendas a la totalidad, si es que hay este año, aunque yo creo que este año por primera vez no va a haber las enmiendas a la totalidad, dado el presupuesto que ustedes nos han presentado y, si no, en el debate de enmiendas parciales podremos dar una opinión más exacta del buen presupuesto que nos han presentado. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cobo, por su optimismo. El señor Consejero y, en su caso, los señores altos cargos que le acompañan, tienen la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA**: (Beteta Barreda): Muchas gracias, señor Presidente. Yo soy un poco más pesimista que el señor Portavoz del Grupo Popular, aunque creo que este presupuesto es el que, a lo mejor, le hubiera gustado hacer al Partido Socialista cuando gobernó esta Comunidad de Madrid, con ese incremento en las prestaciones sociales tan elevado, con ese incremento de la inversión pública tan elevado, fruto de que por fin la Comunidad de Madrid recauda sus impuestos mucho mejor que los recaudaba el Partido Socialista, que era quien los recaudaba en la

Comunidad de Madrid, fruto del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, ése sí, neto y puro del Partido Popular, toda la conjunción de estos fenómenos son los que nos han llevado a que, efectivamente, podamos tener un gran presupuesto para la Comunidad de Madrid, y para el próximo año 1999, donde se puede observar que esa caracterización de ser un presupuesto de inversión con un crecimiento del 35 por ciento del Capítulo Sexto en la Comunidad de Madrid, en torno a más 130.000 millones de pesetas con sólo 2.000 millones de incremento de deuda, fruto todo ello de un notabilísimo incremento en el ahorro público, por la buena gestión que lleva a cabo esta Comunidad, es simplemente el resultado de esa gestión que a alguien le gustaría haber hecho y que no supo; en consecuencia, los presupuestos tenían otras características distintas con otras fuentes de financiación muy distintas, que era la deuda. No como estos presupuestos que están dentro del círculo virtuoso de la economía donde se financia la inversión con cargo al ahorro público de una manera muy sustancial.

Sin embargo, SS.SS. se han reiterado sobre una gran cantidad de cuestiones referidas al Capítulo Segundo del presupuesto. Miren ustedes, en la Consejería de Hacienda, en el año 98, el Capítulo Segundo ascendía a 366.989 millones, y para el próximo año hemos solicitado 4.330 millones de pesetas, y sólo hay dos áreas dentro de la Consejería de Hacienda que tienen incremento. Esas dos áreas son: ICM y Tributos. ¿Cuál es la razón de ser de estas dos áreas. En primer lugar, el organismo autónomo Informática y Comunicaciones. Este organismo autónomo tiene que hacer frente a dos actuaciones muy sustanciales, como son el adecuar la Comunidad de Madrid, al efecto del año 2000 y al euro, la contabilidad nueva que hay que llevar a cabo con esta nueva moneda que tendremos todos a partir del año que viene. Si usted analiza los balances de cualquier empresa pública o privada, de cualquier institución pública o privada, observará un importante crecimiento de los gastos informáticos para el año 99, pero si su ignorancia le lleva a desconocer datos tan evidentes como éstos e intentar ridiculizar estas cifras, es un problema de quien hace la crítica, no de quien presenta el presupuesto; porque hay que dar datos comparativos, y hay que analizar comparativamente otras regiones u en otras instituciones para poder comparar, y observar cómo los datos de la Comunidad de la Madrid están en la franja baja, aparte de que hay 6.000 puestos nuevos que se van a informatizar gracias este presupuesto, lo que implica mayor gasto en informática. Abandonamos la administración de los manguitos que heredamos para pasar a la Administración del siglo XXI, y eso cuesta dinero; pero también trae consigo más eficacia en la gestión y mejor prestación de los servicios. Ésa es la

realidad del Presupuesto de 1999, porque esas declaraciones hay que soportarlas con créditos presupuestarios y eso es lo que hemos hecho nosotros: soportar con créditos presupuestarios esas compras de ordenadores, de material informático, de programas; esos programas que fabrican a medida los propios técnicos de ICM que se incrementan y se multiplican; de todo lo cual resulta una Administración mucho más moderna y que va a servir mejor a los ciudadanos que les ha venido sirviendo hasta este momento.

Quiero decirle también a S.S. que mire en el Capítulo Segundo de la Comunidad de Madrid, en el presupuesto del 98 estaba dotado con 70.456 millones. El Capítulo Segundo en el presupuesto 99 está dotado con 86.372 millones. Su incremento son 15.916 millones.

Yo le voy a leer a S.S. poco más de 15 conceptos, cuya suma son 14.900 millones de pesetas, sólo en 15 conceptos, para que conste en el Diario de Sesiones y puedan reflexionar adecuadamente: Inem, 39 millones; Plan de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, 4.991 millones; mayores datos para la Ley de Vertidos Industriales y su aplicación en la Comunidad de Madrid, 196 millones; Plan de Saneamiento de la Deuda del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", 2.000 millones; gastos electorales, 500 millones; atención a mujeres de riesgo social, 60 millones; Plan de Acción a Personas Discapacitadas, 80 millones; universidades mayores, 30 millones, y Plan Específico de Calidad Educativa, 347 millones; todo ello da 8.243 millones. Todas éstas son nuevas actuaciones que lleva a cabo la Comunidad de Madrid en el presupuesto 99 sin dotación alguna en este ejercicio. Incremento de actividad prestacional; Incremento en productos farmacéuticos y otros productos sanitarios, 953 millones; en atención a drogodependientes, 658 millones; Plan de Mayores, 1.897 millones; en gestión de centros educativos y asistenciales, 404 millones; casas de niños y escuelas infantiles, 908 millones; actividades culturales, 404 millones; Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, 126 millones; promoción turística, 103 millones; formación y empleo, 393 millones; y el antes citado proceso de datos euro y "efecto 2.000", 830 millones. Ese subconjunto suma 6.657 millones de pesetas. El agregado total está claro.

Señorías, hay que hacer las críticas de modo razonable, pero la actividad prestacional de esta Comunidad es la que justifica el Capítulo Segundo, no los gastos burocráticos y de funcionamiento. Es correcto que se haga una crítica, y se diga que la Consejería de Hacienda, que evidentemente no tiene hospitales ni tiene ancianos, pero sí tiene que recaudar los tributos para poder generar esos superávits presupuestarios que estamos hablando, y hacer eso

supone tener que contratar más personal, y ese personal tiene que tener instalaciones; tiene que tener ordenadores -muchos-; tiene que tener convenios con la agencia estatal de la recaudación del Estado, con la agencia ejecutiva, para poder cobrar aquellos morosos que no alcancen con nuestros medios; tiene que figurar el convenio con los registradores, para poder llevar a cabo estas actuaciones que si no tendríamos que multiplicar el gasto en oficinas y el gasto en personal en el territorio fuera de lo que es la villa de Madrid.

Ésos son los conceptos de gasto del Capítulo Segundo que tiene esta Consejería básicamente. En consecuencia, es fácil, quizá, hacer una crítica a una partida o a un concepto, pero se nota que no han podido profundizar, quizá por la premura de tiempo, en los documentos presupuestarios que se les ha planteado, porque esto sí figura en las memorias, y cuando se ven unos incrementos en la recaudación, como luego diré en contestación de la pregunta del Portavoz del Grupo Popular, es evidente que para poder actuar se necesitan medios; y éstos son los medios que van a permitir unos incrementos esenciales en la recaudación de la Comunidad de Madrid.

Y necesitamos esa Administración del siglo XXI, porque, si no tenemos esa Administración del siglo XXI, tendríamos un 50 por ciento menos de recaudación, que es exactamente lo que recaudaban ustedes en relación con nosotros, con los mismos tributos y con los mismos tipos en los tributos, porque aquí no se ha subido el ITP como en otras Comunidades Autónomas, seguimos cobrando el mismo porcentaje.

Por lo tanto, Señorías, es importante entrar en el fondo de las cuestiones, y después bienvenidas las críticas, porque siempre ayudan a la gestión, no lo dude, siempre ayudan a la gestión; pero es importante también entrar a concretar las razones que promueven, y para eso estamos aquí, para que los ciudadanos, que son los que dan el dinero que administra luego el Gobierno, lo sepan a través de los representantes que son los Diputados que están sentados en esta Cámara.

Me preguntaba el señor Portavoz del Grupo de Izquierda Unida sobre la PIE negativa. La PIE negativa del año 99, ya se lo he dicho anteriormente en contestación de la pregunta del Portavoz del Grupo Socialista. Lo que figura en la Ley del Presupuestos Generales del Estado son 54.000 millones, en nuestra Ley de Presupuestos, 33.000 millones. Nosotros vamos a crear una partida que compensa la PIE negativa de ejercicios anteriores en el presupuesto 98 de 20.000 millones de pesetas. ¿Qué quiere decir? Que esa partida negativa minorará los ingresos de la Comunidad de Madrid en 20.000 millones de este ejercicio 98; de este modo, el resultado final del ejercicio, si se cerrara, por así decirlo, el día 31 de octubre con las cifras que le he

dado, en lugar de ser 54.800 sería 34.800, porque dentro de "ingresos" aparecería un concepto nuevo de PIE negativa del importe que les he citado de 21.000 millones de pesetas. Ésa es exactamente la cuestión y la razón de ser de esta cuestión.

El que sea un 98 por ciento, siempre es un 98 por ciento sobre la cantidad que se está dando, porque lo que hace la Administración del Estado es incrementar ese porcentaje del 8,5 por ciento, que es la razón de pasar, como antes indiqué, de la garantía de PIE nominal al 8,5 por ciento, en consecuencia en el abatimiento de las tarifas, siempre con criterios de prudencia, se ha optado por dotar en el presupuesto idéntica cuantía con que viene la transferencia del Estado; si la transferencia que viene del Estado es por el 98 por ciento del total de la partida, nosotros lo hacemos por el 98 por ciento total de la partida; es decir, por idéntica cuantía a la que figura en la Ley de Presupuestos del Estado, porque nos hacen la transferencia en ese correspondiente informe. ¿Qué es lo que ocurre? Que tendremos un remanente positivo al final del ejercicio, fruto del sistema de financiación de Comunidades Autónomas que la Administración del Estado no ha querido incrementar y, por eso, el abatimiento de las tarifas del 85 por ciento que gestiona el Estado por la nueva Ley del IRPF no afecta a las Comunidades Autónomas, que tienen su 15 por ciento incólume; por eso incrementamos nuestra participación real de hecho al 17,5 por ciento.

Con respecto a la PIE que ustedes indicaban en los documentos iniciales del año 98 era una PIE provisional; al haberse liquidado ya definitivamente el año 96 es cuando aparece la PIE definitiva del año 98, y seguramente por su compañero de la Comisión Mixta no habrá pasado a lo mejor el último documento que aprobamos, y ahí ya figura la PIE definitiva del año 98, que es la cantidad que nosotros tenemos reflejada.

En cuanto al "stock" de deuda, como usted conoce, los nuevos escenarios de consolidación presupuestaria no distinguen entre deuda a corto y deuda a largo plazo, sino que refunden los dos conceptos dentro de lo que se denomina "deuda".

Contestando a su pregunta, el "stock" de deuda figura como tal en la Ley de Presupuestos: son 505.387 millones de pesetas; de los cuales, por entendernos de alguna manera, y con el fin de contestar a su pregunta, aproximadamente 100.000 millones corresponden a deuda a largo plazo, la misma que heredamos de ustedes cuando tomamos las responsabilidades de Gobierno hace algo más de tres años, y el resto es el endeudamiento a largo plazo, pero figura esta vez por primera vez en la Ley de Presupuestos la cifra del conjunto, que se corresponde estrictamente con los acuerdos firmados con el Ministerio de Hacienda, donde, le vuelvo a decir, todo se refunde, deuda a corto

y deuda a largo plazo, porque todo es endeudamiento de la Comunidad de Madrid.

Me hablaba también del traspaso del Inem. Efectivamente se va a formalizar creo recordar que mañana. Me hablaba de educación universitaria; es que no está en el Orden del Día, y como no está en el Orden del Día difícilmente se puede aprobar. ¿Por qué no está en el Orden del Día? Porque conoce S.S. perfectamente que existe el acuerdo entre la Comunidad de Madrid y la Administración del Estado de que se haga con cargo al presupuesto del 99, como estamos en el año 98, es muy difícil que se pueda llegar a un acuerdo con cargo a presupuesto 99 cuando no existe el presupuesto 99. Por lo tanto, S.S. tendrá que convenir conmigo que nada que tenga cargo a presupuesto 99 tenga esa consignación en este orden de cosas.

En cuanto a los gastos telefónicos e informáticos, incluidos en la Sección 12, usted se ha contestado a sí mismo con la intervención que ha hecho.

Respecto al coste que tiene la gestión de la Comunidad de Madrid, tengo que decirle que cada vez es menor. La 'ratio' por empleado en la gestión presupuestaria -y está en la Memoria del presupuesto; si quiere, lo busco y se lo digo- es cada vez más baja, porque somos mucho más eficientes; tenemos mejores medios, y funcionamos mejor. En la Memoria figura el coste por empleado de cada uno de los años que lleva este Gobierno funcionando -no hemos querido hacerlo de otras épocas para no entrar en unas disquisiciones que pudieran ser molestas a anteriores Ejecutivos-, pero, comparándonos con nosotros mismos, vemos que, afortunadamente, vamos siendo más eficientes cada año que pasa.

Por otro lado, usted nos dice que la partida referida a la conservación de edificios crece, y lo compara con cuatro años. Afortunadamente, cada año somos más trabajadores en la región de Madrid, generamos más tributos, y prestamos más servicios; evidentemente, a nosotros no nos toca la parte de prestar más servicios, sino la parte de que se gaste lo mejor posible, a través de más fondos, por parte de la Intervención General, y se cobre más a través de la parte de la Dirección General de Tributos; por lo tanto, la Dirección General de Tributos ha tenido que extender su actividad, por lo que ya no sólo está en la sede de Martínez Campos, sino que todo el área de juego se ha trasladado a la parte de Chamberí porque ya no caben los actuarios, con todas sus funciones de gestión y de inspección. Igualmente pasa con los edificios que tenemos, en los que hay que incrementar el gasto, ¿o creen ustedes que no hay que hacer el mantenimiento en los edificios que tenemos? A lo mejor, ustedes nos hacen aquí una proposición no de

ley, que estaríamos encantados de estudiar y de considerar, en la que digan: a partir de ahora, cuando en un edificio de la Administración se estropee el ascensor, que no se arregle, porque lo dice la Asamblea de Madrid; o si hay que reparar una bajante, porque ha habido una rotura, que no se arregle, porque así lo dice la Asamblea de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista; a lo mejor, es un modo de entender una gestión patrimonial. Desde luego, nosotros no entendemos que la gestión patrimonial sea así; afortunadamente, la Comunidad de Madrid tiene cada vez más propiedades, estamos patrimonializando la Comunidad, y, en consecuencia, van incrementándose los gastos de los edificios que vamos teniendo, lo cual es una buena noticia para todos.

Asimismo, el Portavoz del Grupo Socialista, señor Nolla, me preguntaba sobre el Programa 409, Capítulo Primero, acerca de los delegados de prevención. Estos delegados se van a crear dentro del área de la colaboradora, y, en consecuencia, hay que pagarlos; afortunadamente, ya hemos podido llegar a un acuerdo en cuanto al número con las centrales sindicales, y ese número de personas que van a estar trabajando para mejorar la salud de nuestros empleados, en cuanto a que las distintas dependencias administrativas que tiene la Comunidad cumplan los requisitos de la normativa. Espero que eso sea una buena noticia para SS.SS., pero, sin duda, eso va a traer consigo más Capítulo Segundo, porque, seguramente, a estos señores que están vigilando la salud laboral se les ocurrirá hacer reformas en las escaleras, hacer reformas en los ascensores, etcétera, que el año que viene se incorporarán al presupuesto, y ustedes nos dirán que el Capítulo Segundo ha crecido otra vez; y ahora nos critican porque no tenemos personas que estén trabajando en el área de salud laboral, que son los que van a hacer que después crezca el Capítulo Segundo. Pues bien, como, afortunadamente, en esta Cámara habrá Diputados que, después de las elecciones, se lean el Diario de Sesiones, el Consejero de Hacienda que resulte de las próximas elecciones, y que nombre el Presidente de la Comunidad, que espero que sea -y en ello confío- el señor Ruiz-Gallardón, les podrá leer el Diario de Sesiones, y verán cómo esa eficacia que han tenido los delegados de prevención provoca más gastos de Capítulo Segundo en el presupuesto, y nuestros trabajadores públicos estarán mucho mejor, la luz estará mejor orientada, se harán las escaleras más anchas, y se cumplirán todos y cada uno de los requerimientos, lo cual será buenísimo para el funcionamiento de esta institución, que es la Comunidad de Madrid, y de los empleados públicos que le sirven.

Siguiendo con ICM, me hablaba de la partida 2020. Como todo crece en esta vida, crece ICM por

esos importantes servicios que se han dicho. Evidentemente, en la sede que tenía antes no cabe, y la empresa pública Arproma compró un edificio para albergar a ICM. Se están haciendo los correspondientes trabajos de cableado y demás cuestiones, y aparecen esos 151 millones de pesetas, que será el alquiler que pague ICM a la empresa pública Arproma; de esta manera, únicamente estaremos pagando lo que deviene de la amortización del crédito, no estando sujetos a los incrementos en cuanto a lo que son los arrendamientos que se producen por las distintas empresas, dado que el sector inmobiliario, que produce tan buenos rendimientos a los tributos regionales, también produce buenos rendimientos a los privados, a través de las subidas de los tipos de interés, y, en consecuencia, sólo pagamos los bajos intereses que le cuesta a Arproma el haber comprado esta cuestión, y no pagamos el sobrecoste que tendría el alquilárselo a una empresa privada. Eso sí, hay que pagarlo, y, evidentemente, hay que conservar, hay que reparar los equipos, porque es un edificio más grande, tiene más gastos de energía, de agua, de combustible, hay más metros cuadrados para que haya más trabajadores de ICM; de modo y manera que se eviten esas empresas de ETT que, por acuerdo de Consejo de Gobierno, se han eliminado, y que se sustituyen por trabajadores de ICM; esos crecimientos de plantilla, que ahí están, y que son trabajadores de ICM, que tienen que ocupar sus puestos de trabajo, y, en consecuencia, eso es beneficioso para el funcionamiento de este organismo autónomo.

En cuanto a la partida "Formación", usted decía, con notoria razón, que, efectivamente, crece un 43 por ciento; criticaba que no esté incluido dentro del Imaf. Debo recordarle que ICM tiene convenio propio, y al no estar incluido dentro del convenio Comunidad de Madrid se gestiona de forma diferenciada, por ser una formación específica para los trabajadores de ICM, que nada tiene que ver con los cursos ordinarios de presupuestos, los cursos de contratos, o los cursos generales que se dan a lo largo de los planes del Imaf en la Comunidad de Madrid; son cursos muy específicos, sobre todo destinados a ese incremento en plantilla que tiene, para que se acostumbren a funcionar con los sistemas institucionales de la Comunidad de Madrid y con el resto de los sistemas que hay que llevar a cabo.

Con el Imaf pasa lo mismo. El Imaf está desarrollándose, y, por lo tanto, crece su presupuesto, crecen los servicios que va a dar al conjunto de la Comunidad de Madrid; no están incluidos aquí los gastos que usted decía de formación continua. Cuando la formación continua se aprueba por parte del Estado, se genera crédito, y se incrementa, por tanto, el volumen a gestionar por el Imaf; la razón de ser de los incrementos es que, como empezó a crecer en este año

98 y no tenía partida suficiente, la Secretaría General Técnica ha tenido que asumir esos gastos del Imaf, pero ya en el año 99 se asignan concretamente al presupuesto del Instituto, para la visualización de lo que cuesta el gasto de formación de nuestros empleados públicos, y que no esté disperso, como está en este momento, dentro de las distintas partidas presupuestarias.

En cuanto a Arproma, habían hecho una pregunta. La autorización de endeudamiento para el 99 son 3.200 millones de pesetas, y en el balance aparece un endeudamiento a largo plazo acumulado de 9.800 millones de pesetas, que tiene su contrapartida, en primer lugar, en el edificio de Telemadrid, que, como usted sabe, está vendido a plazo, y que se va pagando puntualmente por parte del Ente Público Radio Televisión Madrid; por lo tanto, tiene como contrapartida un contrato de venta a largo plazo, que se está formalizando perfectamente. El edificio de la Escuela de Cine, que está alquilado a la Escuela de Cine, que va pagando su arrendamiento; por lo tanto, es la contrapartida que tiene; en balance, es propietaria del edificio Arproma, pero tiene unos rendimientos en ese sentido, y, en segundo lugar, el antes citado edificio de ICM de la calle Embajadores, 181, para el servicio a este organismo autónomo; por lo tanto, debo decirle que, desde el punto de vista, de la Ley de Sociedades, como Presidente que soy de esa empresa pública, está satisfactoriamente situado.

En cuanto al tema de Panamá, yo creo que, si les parece bien, convenimos con el señor Portavoz del Grupo Popular, y esperamos a pasado mañana para que el señor Presidente de la Comunidad les dé la explicación correspondiente, en atención a la pregunta del señor Ramos, que la hizo primero, y que, como es de su Grupo Parlamentario, no se sentirán preteridos en este orden de cosas.

Contestando a la pregunta formulada por el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Cobo, tengo que decirle que en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones prevemos una recaudación de 46.000 millones de pesetas para el año próximo; prevemos liquidar este ejercicio en el entorno de los 43.000 millones. Por lo tanto, prevemos un incremento del 6 por ciento sobre la recaudación final del año 98.

En el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, el importe previsible de la liquidación del tributo de este año estará en torno a los 118.000 millones de pesetas; pretendemos una recaudación de 125.900; es decir, un incremento en torno al 6 por ciento. Y en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados prevemos un cierre de ejercicio de 47.000 millones de pesetas. La recaudación para el 99 estará en torno a los 50.000 millones; por lo tanto, también es un incremento del 6 por ciento, que es,

aproximadamente, el PIB nominal para el próximo año, y ésta es la razón de que se haya previsto ese incremento presupuestario, ya que son los dos impuestos principales: el de Actos Jurídicos Documentados y Transmisiones Patrimoniales, impuestos muy ligados al ciclo económico y, por lo tanto, con esa previsión que tenemos de evolución del PIB, se ajusta al mismo la previsión de incremento de la recaudación. Eso sin tener en cuenta, naturalmente, que cualesquiera de las razones de menor actuación en temas de PIB irán sobradamente compensadas con la labor inspectora que lleva a cabo la Dirección General de Tributos, que no se han sumado como un plus en aras de ser conservadores en cuanto a nuestra estimación de recaudación.

En el pasado debate presupuestario alguien dijo que éramos muy exagerados, por decirlo de otra manera, pero ése es un comentario que espero hacer en el debate de totalidad, en el hipotético supuesto -que yo creo cierto- de que haya una enmienda a la totalidad, y, en consecuencia, ahí matizaremos con exactitud al autor de las aseveraciones, que no está en esta sala, la concreción que tienen los mismos con los datos de ingresos que tiene esta Comunidad de Madrid que, como vuelvo a decir, en estos momentos el Impuesto sobre sucesiones y Donaciones ya superó el cien por cien de la previsión para este año, y los otros dos impuestos están en el 81 y el 83 por ciento al finalizar el mes de octubre, es decir, restando dos meses, que, por cierto, suelen ser óptimos en recaudación; los meses malos suelen ser agosto y septiembre, que suelen tener una recaudación pareja, se recupera en el mes de septiembre y donde toma más fuerza es en octubre, noviembre y diciembre. Octubre ha sido un mes óptimo, y esperamos que noviembre y diciembre también lo sean, con lo cual las cifras que aquí estamos previendo al cierre del ejercicio, incluso, a lo mejor, van a ser escasas, en relación con la actividad, no sólo de recaudación, sino de inspección que lleva a cabo la Dirección General de Tributos. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Abrimos el anunciado turno excepcional de no más de tres minutos; no reabran, por favor, el debate y ciñanse solamente a precisiones y aclaraciones. En primer lugar, tiene la palabra el señor Candil, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **CANDIL MARTÍN**: Muchas gracias, señor Presidente; utilizaré menos de tres minutos. He creído entender al señor Beteta que la diferencia de 21.000 millones de pesetas en Presupuestos Generales del Estado se debe a que en el año 2000 se preverá una cierta necesidad de compensación por parte de la

Comunidad Autónoma al Estado, y ésta sería la causa por la que se haría esa dotación. Si no es así, siga sin entenderlo, y ruego me lo explique de nuevo.

A propósito de esto quiero hacer una observación par que se incluya en esa explicación. Ha dicho el señor Beteta que iban a crear una partida de 20.000 ó 21.000 millones de pesetas para hacer frente a ese pago adicional por el concepto equis -que ahora me aclarará-, al Estado hasta los 54.000 millones de pesetas que tiene consignados la Ley de Presupuestos. Esos 21.000 millones se van a crear en una partida. Pregunto: ¿Con qué línea de financiación, con qué fondos, con qué ingresos se van a crear esos 21.000 millones extraordinarios que ahora no están contemplados en el Presupuesto? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Piñedo.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Muy brevemente, señor Presidente. He formulado un par de preguntas a la señora Interventora General y no he tenido el honor de ser contestado.

También quiero formular una sencilla pregunta al señor Consejero, porque, a lo mejor, no he tomado bien nota. ¿Estamos en el 16,5 ó en el 17,5 del IRPF? Porque he creído entender las dos cifras, y quiero saber cuál de las dos es la cierta. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Señor Cobo, tiene la palabra.

El Sr. **COBO VEGA**: Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por sus aclaraciones. No sé si el Portavoz de Izquierda Unida decía "he creído entender" o "he querido entender", porque parece que él quiere entender que tenemos que devolver 21.000 millones a la Administración, y yo no quiero entender eso; creo que le he entendido, creo que la clave se llama superávit. De todas formas, yo he creído entender que presupuesto de ingresos para este ejercicio no era mentiroso y que, efectivamente, se va a cumplir sobradamente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cobo. Señor Consejero, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda): Muchas gracias, señor Presidente. Le voy a leer la Memoria porque aclara bastante. Dice así: "La participación en los ingresos del Estado, página 106. La revisión de las cifras definitivas del año base del sistema 1996 en cuanto al tramo autonómico del

IRPF supone la reestructuración del importe de la PIE en la Comunidad de Madrid. Las cuantías del año base del sistema en cuanto al tramo autonómico del IRPF han aumentado sustancialmente y, en consecuencia, dado el principio de neutralidad financiera del modelo en dicho año base, también debe aumentar nuestro importe de la compensación exactamente en la misma cuantía. Trasladado lo anterior al año 99, supone una cuantía negativa del 98 por ciento por entregas a cuenta de 33.344.800.000 pesetas, que se irá compensando mes a mes con las entregas a cuenta del IRPF remitidas desde la Administración estatal”.

¿Qué quiere decir esto? Que en las cuentas de la Administración del Estado supone, dentro de su capítulo de ingresos, 54.000 millones de pesetas. Nosotros anotamos 33.344 millones, porque este año, con cargo al Presupuesto del año 98, dotamos de esa PIE negativa del año 99 el importe de 20.000 millones de pesetas; no del año 2000, del año 99; de este modo, cuando llegue el momento de hacer los correspondientes detractos de los fondos por doceavas partes, como se hace la liquidación de la PIE negativa -por un lado te dan la doceava parte de los 209.808 millones y te restan la doceava parte de los 53.344 millones-, desde la cuenta presupuestaria que con cargo al Presupuesto vigente se ha abierto es con lo que se paga a presupuesto del año 99 la cantidad correspondiente compensatoria.

La segunda cuestión es la siguiente: como decía el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, equivale al 17,5 por ciento; es decir, es el equivalente al 17,5 por ciento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Una vez convenido el porcentaje, así como la pregunta realizada por el señor Nolla -y convenir es que gocen de conformidad las dos partes, referente al Canal-, solamente quedan en el aire, aparte de las dudas que S.S.SS. tengan, dos preguntas a la señora Interventora General, que tiene la palabra para contestar.

La Sra. **INTERVENTORA GENERAL** (Marín Ávila): Muchas gracias, señor Presidente. Respecto a la pregunta sobre Arpegio, tengo que decirle que las relaciones jurídicas entre Arpegio y la Comunidad de Madrid están instrumentadas a través de un contrato de mandato. En términos de contabilidad nacional, esto se contabiliza como formación bruta de capital de la Comunidad de Madrid; es decir, estamos hablando de una inversión y, al ser inversión, es razonable que la Comunidad de Madrid haga su anotación en el Capítulo Sexto. No estamos hablando de una transferencia; estamos hablando de un pago. De la misma manera, en Arpegio, puesto que no es una inversión suya, está dentro de sus cuentas de activo y

pasivo circulante; es decir, para ellos no es una inversión, lo es para la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la pregunta sobre Radio Televisión Madrid, me ha parecido entender que quería saber la opinión de la Intervención General en cuanto a la gestión de Radio Televisión Madrid. (El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: No, no es sobre las transferencias de capital.) Vamos a ver, si es sobre las transferencias de capital, la contabilización de las transferencias en capital o en corriente viene determinada por la contabilización de la gente que lo percibe. Entonces, si usted me pregunta sobre contabilidad, si Radio Televisión Madrid lo contabiliza en su grupo de financiación básica, evidentemente, será 07; si es transferencia suya de explotación, será 04. Ahora, si lo que me pregunta es si se paga bien, naturalmente, se paga bien, es decir, es así si están consignadas en el presupuesto. Lo que he entendido es si a mí me parece correcto que se transfiera dinero a Radio Televisión Madrid... (El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: No, no.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, no establezcan diálogo. Si es necesario, reformule la pregunta claramente, señor Piñedo. ¿Se refiere usted a la contabilidad, a qué le parece el criterio de ese modelo contable?

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Brevemente, señor Presidente. Lógicamente, yo no le preguntaba a la señora Interventora General sobre su opinión sobre Telemadrid, que tendrá la suya y me parece muy respetable, pero que importa poco al debate que nos trae aquí.

Como sabe S.S., hay una transferencia de capital que se hace desde la Sección 04 del presupuesto a Telemadrid, pero resulta que, analizando las cuentas de Telemadrid, las inversiones que realiza Telemadrid son mucho menores que la cantidad consignada en transferencia de capital. Entonces, la pregunta que yo le hacía es qué criterio contable soporta el hecho de que una transferencia de capital grande se corresponda con una inversión mucho más pequeña por parte del órgano receptor. Ésa es la pregunta que yo le hacía a usted.

La Sra. **INTERVENTORA GENERAL** (Marín Ávila): Me pregunta sobre la contabilidad de Radio Televisión Madrid. A eso yo no le puedo contestar. (El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: No, no, por la contabilidad aquí.) Aquí, si está consignada en el presupuesto y se libra de acuerdo con la legislación vigente, yo opino que está correcta, y, si no, no se libraría. (El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Ha quedado aclarado.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, sesión.
Señorías. Muchas gracias, señor Consejero, por sus explicaciones. Damos las gracias también a los altos cargos y gerentes de empresas, aunque en la tarde de hoy no han sido demasiado interpelados. Se levanta la

(Eran las diecinueve horas y doce minutos.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 ! 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- 1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
- 2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- 3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- 4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA